



Expte. N.º 00047608/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.

La Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos solicitó , mediante escrito de fecha 19 de junio de 2025, la modificación del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de Generación de crédito, por importe de 95.175,00 €, derivada de la adhesión del Ayuntamiento de Zaragoza, como socio participante, al Proyecto Europeo “Enabling Massive Change for Climate-neutral Cities (ECT)”, financiado por la Misión de Ciudades de la Comisión Europea a través del Programa Horizonte Europa. El citado proyecto tiene como objetivo la regeneración integral del distrito Aloy Sala, mediante un enfoque comunitario, social y residencial que incluiría acciones de rehabilitación energética y diagnóstico participativo. Para tal finalidad se hará necesario habilitar créditos en el área de Políticas Sociales y Zaragoza Vivienda.

El importe total del proyecto europeo asciende a 150.000€ distribuidos entre el Ayuntamiento de Zaragoza (56%) como beneficiario directo de la ayuda y la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda (44%) en función de las actuaciones que se le asignan.

De esta forma del Presupuesto para el Ayuntamiento de Zaragoza es de 80.625 € y se solicita generar crédito únicamente por el coste planificado (sin incluir el coste indirecto) del importe correspondiente a la subcontratación (19.000 €), viajes (4.000 €) y otros bienes, obras y servicios (2.800 €), por un total de 25.800 €.

Por otra parte se solicita generar crédito para transferirlo a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda por el importe íntegro del presupuesto asignado a la citada sociedad, es decir, por un importe de 69.375€.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 30 de junio de 2025, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 10. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado compromisos de ingresos con fecha 4 de junio de 2025 y número de operación 1.002809 por importe de 150.000,00 €. A su vez, también se han contabilizado Derechos y sus correspondientes Ingresos con fecha 6 de junio y número de operación 1.002837 por importe de 75.000,00 €, para su aplicación en el subconcepto del Presupuesto de Ingresos 49746 destinado a Unión Europea: “Proyecto ENABLING CITY TRANSFORMATION (EMC3)”.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución de la Unidad Central de Presupuestación, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250035373 - Decreto aprobación mod presup 25 23 04 06 Generacion cred P E ENABLING	ID FIRMA	14007787	PÁGINA	1 / 2
-----------	---	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

FECHA FIRMA

02 de julio de 2025

2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT

02 de julio de 2025

